

//// Febrero 2023 - Novedades impositivas de 01-02 al 07-02-2024**Novedades Nacionales**

- **IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO. SE DIFIERE LA ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO DEL AÑO 2023**

Se establece que los incrementos en los montos del impuesto a los combustibles y al dióxido de carbono que resulten de las actualizaciones correspondientes al año 2023 surtirán efectos para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil conforme al siguiente cronograma:

- Primer y segundo trimestres calendario de 2023: a partir del 1/3/2024, inclusive.
- Tercer trimestre calendario de 2023: a partir del 1/4/2024, inclusive.
- Cuarto trimestre calendario de 2023: a partir del 1/5/2024, inclusive.

A consecuencia de ello, a partir de hoy se aplican los incrementos en los montos del impuesto a los combustibles y al dióxido de carbono que resulten de las actualizaciones correspondientes al tercer y cuarto trimestres calendario del año 2021, y a la totalidad del año 2022.

DECRETO (Poder Ejecutivo) 107/2024

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. EL MINISTERIO DE ECONOMÍA ENCOMIENDA A LA AFIP QUE DISPONGA LA SUSPENSIÓN DE EJECUCIONES FISCALES Y EMBARGOS HASTA EL 31/7/2024 A DETERMINADOS CONTRIBUYENTES**

Se encomienda a la AFIP que suspenda hasta el 31 de julio de 2024 la iniciación de juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para el cobro de deudas tributarias, recursos de la seguridad social, tributos aduaneros, multas, intereses y otros conceptos a cargo del ente fiscal.

La medida alcanza a las micro, pequeñas y medianas empresas - Tramo I y II -, pequeños contribuyentes, entidades sin fines de lucro y contribuyentes del sector salud.

RESOLUCIÓN (Min. Economía) 17/2024

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. LA AFIP SUSPENDE -PARA DETERMINADOS CONTRIBUYENTES- LAS EJECUCIONES FISCALES Y EMBARGOS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024**

Se publicó en el Boletín Oficial la medida que suspende hasta el 31/7/2024 la iniciación de juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para el cobro de deudas tributarias, recursos de la seguridad social, tributos aduaneros, multas, intereses y otros conceptos a cargo de la AFIP.

La medida alcanza a las micro, pequeñas y medianas empresas - Tramo I y II -, pequeños contribuyentes, entidades sin fines de lucro y contribuyentes del sector salud.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5482

Novedades Provinciales

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. LA AFIP SUSPENDE -PARA DETERMINADOS CONTRIBUYENTES- LAS EJECUCIONES FISCALES Y EMBARGOS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024**

Se publicó en el Boletín Oficial la medida que suspende hasta el 31/7/2024 la iniciación de juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para el cobro de deudas tributarias, recursos de la seguridad social, tributos aduaneros, multas, intereses y otros conceptos a cargo de la AFIP.

La medida alcanza a las micro, pequeñas y medianas empresas - Tramo I y II -, pequeños contribuyentes, entidades sin fines de lucro y contribuyentes del sector salud.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5482

- **SAN JUAN. MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE VENCIMIENTOS 2024**

Se modifican las fechas de vencimiento para el año fiscal 2024 referidas al impuesto sobre los ingresos brutos Regimen General, Régimen Simplificado Provincial e impuesto de sellos declaración jurada, cuya recaudación está a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan.

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 117/2024

- **TIERRA DEL FUEGO. ACTUALIZACIÓN DE LOS RECARGOS, INTERESES MORATORIOS Y PUNITORIOS A PARTIR DE FEBRERO 2024**

Se actualizan los recargos, intereses moratorios y punitivos a partir de febrero 2024, fijando en 15% mensual los recargos, 17% mensual los intereses moratorios, 19% mensual la tasa de interés punitivo y 6% mensual la tasa de interés que corresponderá aplicar en caso de acciones o demandas de repetición en virtud de los argumentos vertidos.

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Faguina Tierra del Fuego) 71/2024

- **CORRIENTES. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES: "FISCALIZACIÓN DIGITAL"**

Se aprueba el procedimiento de control del cumplimiento de obligaciones fiscales, de los Contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales, denominado "Fiscalización Digital".

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Corrientes) 254/2024

- **CHACO. PLANES DE PAGOS. CAMBIOS EN LOS VENCIMIENTOS DE ENERO 2024**

Debido a un error de procesamiento por el cual no se efectuaron los débitos de las cuotas de planes de pago correspondientes al día 15 de enero 2024, se considerará cumplido en término el pago de las mismas hasta el 29/1/2024 y se establecerá como única fecha alternativa de pago el día 7/2/2024.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Tributaria Provincial Chaco) 2/2024

- **CÓRDOBA. SUSPENSIÓN DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN DE TITULARES Y/O ADMINISTRADORES DE PORTALES VIRTUALES**

Se suspende hasta el 31 de diciembre de 2024 la entrada en vigencia del Régimen de Recaudación de Titulares y/o Administradores de portales virtuales -D. (Córdoba) 2445/2023-.

DECRETO (Poder Ejecutivo Cba.) 67/2024

- **CÓRDOBA. MODIFICACIONES A LA TASA DE INTERÉS DE FINANCIACIÓN DEL RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE**

Se modifica la tasa de interés de financiación del régimen de facilidades de pago permanente -D. (Cba.) 1738/2016- al 4,00% mensual acumulativo, con vigencia a partir del 6/2/2024.

RESOLUCIÓN (Sec. Ingresos Públicos Cba.) 1/2024

- **TUCUMÁN. APROBACIÓN DEL PROGRAMA APLICATIVO SIAPRE - VERSIÓN 6.0, RELEASE 28, PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL**

Se aprueba el programa aplicativo “Declaración Jurada SiAPre - versión 6.0 release 28”, que será de uso obligatorio a partir del 1° de febrero de 2024 inclusive, para las presentaciones que efectúen los contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos que determinen el tributo bajo el régimen del Convenio Multilateral.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 7/2024

- **MISIONES. ACTUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DEL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS BRUTOS APLICABLE A SUJETOS DE ALTO INTERÉS FISCAL**

Se adecua el régimen de recaudación de ingresos brutos aplicable a sujetos de alto interés fiscal -RG (DGR Misiones) 3/1993-.

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia Tributaria Misiones Misiones) 1/2024

- **FORMOSA. INCREMENTO DE LOS MONTOS MÍNIMOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

Se incrementan los importes mínimos mensuales del impuesto sobre los ingresos brutos a partir del mes de enero 2024.

RESOLUCIÓN (Min. Economía, Hacienda y Finanzas Formosa) 624/2024

Calendario de Vencimientos:

LUN 12/2	MAR 13/2	MIÉ 14/2	JUE 15/2	VIE 16/2
Carnaval	Carnaval	Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 7-8-9
		Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 0-1	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 2-3	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 4-5
		Buenos Aires:IIBB Reg.Gral. De Percep./Ret.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Chaco:IIBB: Comunales:Anticipo CUIT: 0-1-2	Chaco:IIBB: Comunales:Anticipo CUIT: 3-4-5
		Corrientes:IIBB: Directos - Cuota:Anticipo CUIT: 0-2-4-6-8	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 0-1-2	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 3-4-5
		Cs. Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 4-5-6	Corrientes:IIBB: Directos - Cuota:Anticipo CUIT: 1-3-5-7-9	Córdoba:IIBB Reg.Gral e Int.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4
		Déb. y Créd.:Días 1 al 7:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Cs. Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 7-8-9	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 7-8-9
		Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 7-8-9
		Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Ganancias P:Humanas:Anticipo CUIT: 7-8-9
		Ganancias P:Humanas:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Ganancias P:Humanas:Anticipo CUIT: 4-5-6	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 7-8-9
		Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 7-8-9
		Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Jujuy:IIBB: Cat. A y B:Anticipo CUIT: 3-4-5
		Misiones:IIBB: Mensuales:Anticipo CUIT: 0-1	Impr. e import.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Mendoza:IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 3-4-5
		Rég.Inform.:Contr.fiscal.Sem.1:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	IVA Digital: Exentos:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Misiones:IIBB: Mensuales:Anticipo CUIT: 4-5
		San Luis:IIBB: Directos:Anticipo IIBB: 0-1-2-3	Jujuy:IIBB: Cat. A y B:Anticipo CUIT: 0-1-2	Rio Negro:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 3-4-5
		San Luis:IIBB: Directos:DDJJ anual IIBB: 0-1-2-3	La Pampa:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Salta:SARES 2000:Anticipo CUIT: 3-4-5
		Santiago del Estero:IIBB: Directos:DDJJ anual CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Mendoza:IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 0-1-2	San Luis:IIBB: Directos:Anticipo IIBB: 7-8-9
		SICORE:DDJJ CUIT: 4-5-6	Misiones:IIBB: Mensuales:Anticipo CUIT: 2-3	San Luis:IIBB: Directos:DDJJ anual IIBB: 7-8-9
		SICORE. Inter.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Rio Negro:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2	Santa Cruz:IIBB: Directos mens.:Anticipo CUIT: 3-4-5
			Salta:SARES 2000:Anticipo CUIT: 0-1-2	Santa Fe:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 3-4-5
			San Luis:IIBB: Directos:Anticipo IIBB: 4-5-6	Santa Fe:Santa Fé: Régimen simplificado:Cuota CUIT: 3-4-5
			San Luis:IIBB: Directos:DDJJ anual IIBB: 4-5-6	
			Santa Cruz:IIBB: Directos mens.:Anticipo CUIT: 0-1-2	
			Santa Fe:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2	
			Santa Fe:Santa Fé: Régimen simplificado:Cuota CUIT: 0-1-2	